

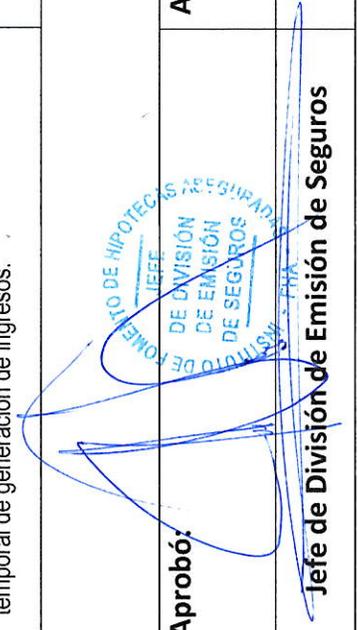
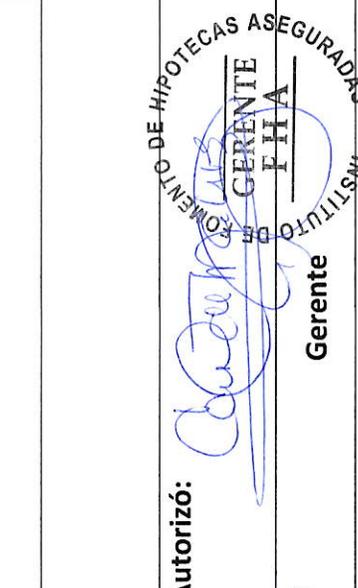


FICHA DE PROCESOS

Código ES-OP-01/2021

Página 1

CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS			
Emisión de Seguros			
Responsable del Proceso: Jefe de División de Emisión de Seguros			
Requisitos Legales Aplicables al Proceso: Ley y Reglamento FHA			
Proveedor	Entrada	Actividades	Salida
<ul style="list-style-type: none">- Resguardo de Asegurabilidad- Inspecciones- Reestructura de la Deuda- Casos Propios- Entidad Aprobada/Banco Afiliado	<ul style="list-style-type: none">- Solicitud de Seguros	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso de información- Análisis de Documentación- Emisión de Seguros o Modificación- Envío del Seguro a la Entidad Aprobada/Banco Afiliado- Notificación de suspensión a Entidad Aprobada/Banco Afiliado	<ul style="list-style-type: none">- Seguro de Hipoteca- Seguro de Desgravamen- Certificado de Modificación
Recurso Humano			Puntos de Control
<ul style="list-style-type: none">- Jefe de División de Emisión de Seguros- Coordinador de División de Emisión de Seguros- Técnico de Emisión de Seguros- Auxiliar de Emisión de Seguros- Encargado de Archivo			<ul style="list-style-type: none">- KPI's para Emisión de Seguros

Revisó:  COORDINADOR DE DEPARTAMENTO DE EMISIÓN DE SEGUROS INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS * F.H.A.	Aprobó:  Jefe de División de Emisión de Seguros INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS * F.H.A.	Autorizó:  GERENTE F.H.A. Gerente INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS *
---	---	--

	PROCEDIMIENTO PARA EMISION DE SEGUROS	Código	ES-OP-02/2021
		Página	1

1. Objetivo:

Establecer los pasos necesarios para emitir Seguro de Hipoteca y Seguro de Desgravamen o Certificados de Modificación de Seguro de Hipoteca en caso de Reestructuración de la Deuda y el Seguro de Desgravamen.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica desde la recepción de las solicitudes de Seguros, Modificaciones y Novaciones, hasta la notificación al Departamento de Contabilidad del Reporte Estadístico de Seguros Emitidos y envío a las Entidades Aprobadas.

3. Responsabilidad:

Auxiliar y Técnico de Emisión de Seguros: Responsables del cumplimiento de las actividades detalladas en este procedimiento.

Coordinador de División de Emisión de Seguros: Responsable de elaborar, actualizar y cumplir con las actividades detalladas en este procedimiento.

Jefe de División de Emisión de Seguros: Responsable de revisar y verificar el cumplimiento de las actividades detalladas en este procedimiento.

4. Desarrollo:

No.	Actividad	Responsable
1	Recepción de Solicitud de Seguros o Modificación de Seguros.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
2	Revisión e Ingreso al Sistema de la solicitud recibida y emisión de Hoja de Revisión.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
3	Análisis de la solicitud respectiva.	Auxiliar, Técnico o Coordinador de Emisión de Seguros
4	Si cumple requisitos para emisión de Seguros o Modificación, continuar con la actividad 6.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
5	Si NO cumple con los requisitos, se suspende y notifica a la Entidad Aprobada. Regresa a la actividad 1, si cumple continuar.	Auxiliar, Técnico o Coordinador de Emisión de Seguros
6	Se imprime Certificado provisional del Seguro de Hipoteca.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
7	Se imprime los Certificados de Seguros, Modificación o Novación, según sea el caso.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
8	Imprimir notas de envío de Seguros y Modificaciones.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
9	Elaborar notas de condición de la emisión del Seguro de Hipoteca o Modificación, si procede.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
10	Revisión y firma de Seguros, notas de condición, notas de envío y Reportes de Seguros Emitidos.	Jefe o Coordinador de Emisión de Seguros
11	Envío de Seguros y Modificaciones emitidas y notas de condición a las Entidades Aprobadas.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros

	PROCEDIMIENTO PARA EMISION DE SEGUROS	Código	ES-OP-02/2021
		Página	2

12	Imprimir reportes de Seguros Emitidos.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
13	Notificación de Reportes a Departamento de Contabilidad, Auditoría, Seguro de Desgravamen e Informática.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros
14	Traslado de expediente al Archivo general.	Auxiliar o Técnico de Emisión de Seguros

➤ **DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

1. Resguardo de Asegurabilidad original emitido por el FHA, firmado por el deudor hipotecario y por el representante legal de la Entidad Aprobada.
2. Dos fotocopias legalizadas del primer testimonio de la escritura pública en la que se formalizó el crédito hipotecario a asegurar, debidamente inscrito en el Registro General de la Propiedad, en el que conste que el respectivo gravamen ocupa el primer lugar, y que sobre el inmueble no pesan otros gravámenes, anotaciones o limitaciones.
3. Original y copia de la cédula hipotecaria representativa del crédito a asegurar.
4. Certificación de los pagos efectuados por el deudor.
5. Copia del certificado de garantía emitido por el constructor de la vivienda que garantiza la obligación.
6. Fotocopia del Título de Agua o Certificado de Servicio de Agua en el que conste que la vivienda será dotada de servicio de agua. A excepción de los casos en los que la empresa desarrolladora garantice el suministro de agua por medio de un Contrato de Suministro.
7. Fotocopia del Título de Acción o Certificado de participación en las sociedades constituidas al amparo del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

➤ **REGISTROS GENERADOS:**

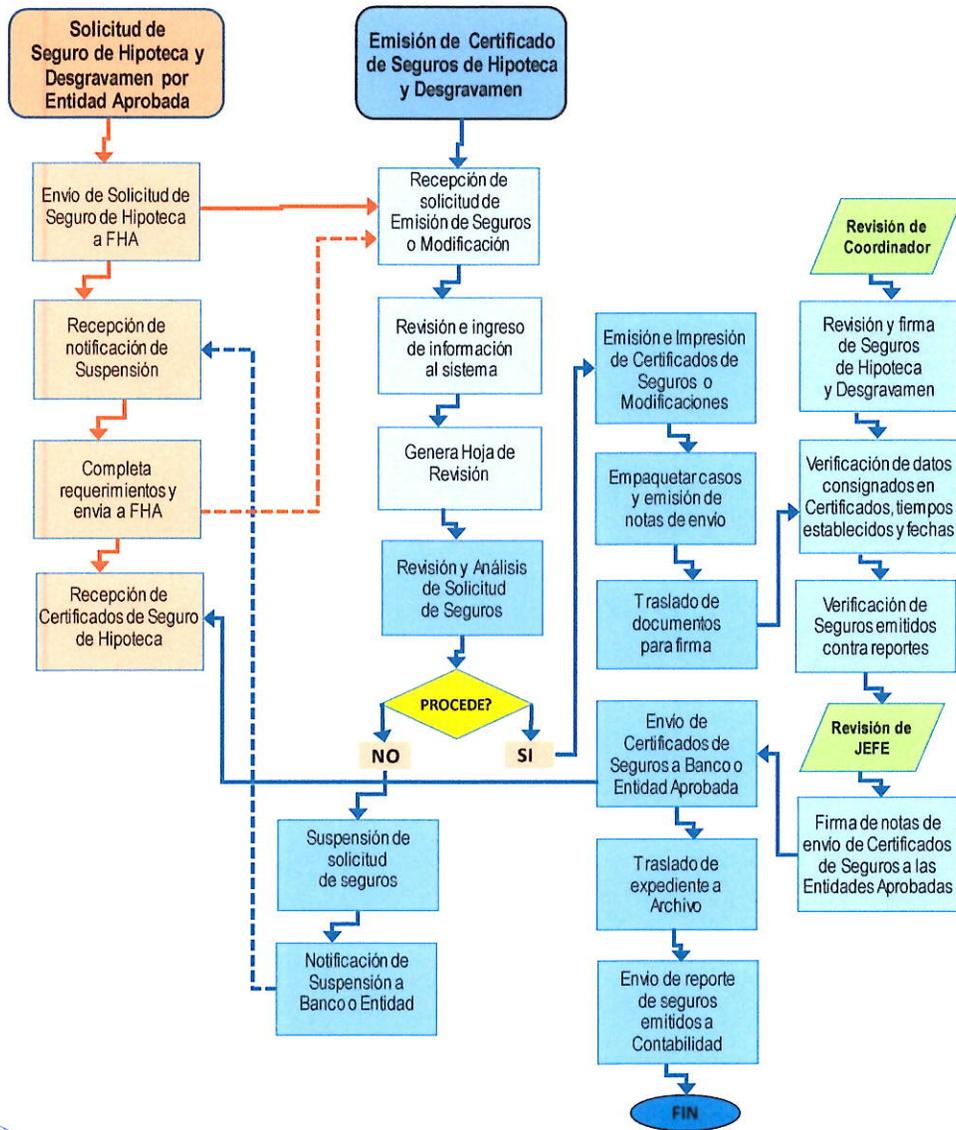
1. Nota de envío
2. Hoja de revisión
3. Nota de Suspensión
4. Certificado Provisional de Seguro de Hipoteca
5. Certificado de Seguro de Hipoteca
6. Certificado de Seguro de Desgravamen
7. Certificado de Modificación de Seguro de Hipoteca
8. Nota de condición
9. Reporte Estadístico de Seguros de Hipoteca Emitidos
10. Reporte Estadístico de Seguros de Desgravamen Emitidos
11. Reporte de Novaciones Emitidas

	PROCEDIMIENTO PARA EMISION DE SEGUROS	Código	ES-OP-02/2021
		Página	3

➤ **DEFINICIONES:**

- **Caso:** Expediente creado en la Institución que contiene la información relacionada con el/los solicitante/s.
- **Entidad Aprobada:** Es la persona jurídica aprobada por el FHA, para presentar solicitudes de seguro, constituir y administrar hipotecas aseguradas.
- **Seguro de Hipoteca:** Es el documento que garantiza al legítimo tenedor de un crédito, préstamo o cédula hipotecaria, mediante el pago puntual de la prima pactada, el cobro íntegro del principal, intereses y demás obligaciones de los préstamos, confirme y en la forma que se hubiese consignado en el documento o título que amparé las obligaciones hipotecarias aseguradas.
- **Seguro de Desgravamen:** Es el seguro en el que el FHA indemnizará a los deudores hipotecarios asegurados en los siguientes: Fallecimiento, Invalidez Total y Permanente, Ausencia Involuntaria y Temporal de Generación de Ingresos.

➤ **FLUJOGRAMA:**



<p>Revisó:</p>	<p>Aprobó:</p> <p align="center"> <small>INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS</small> SUBGERENTE DE OPERACIONES <small>-F.H.A.-</small> </p>	<p>Autorizó:</p> <p align="center"> <small>INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS</small> GERENTE FHA </p>
<p align="center">Jefe de División de Emisión de Seguros</p>	<p align="center">Subgerente de Operaciones</p>	<p align="center">Gerente</p>
<p>Fecha: Abril/2021</p>	<p>Fecha: Abril/2021</p>	<p>Fecha: Abril/2021</p>